



# Resolución de Secretaría General

N° 2391-2014-MINEDU

Lima, 19 DIC 2014

## VISTO:

El Informe N° 3964-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento que la Oficina General de Administración hace suyo con la finalidad de sustentar la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Sede Central;

Que, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 3964-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir dos (02) procesos de selección y excluir cuatro (04) procesos de selección, indicando que la inclusión de dichos procesos cuenta con la respectiva previsión presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica y la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 024: Sede Central; para la inclusión de dos (02) procesos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 024: Sede Central; para la exclusión de cuatro (04) procesos de selección según el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

**Artículo 5.-** La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



**DESILU LEON CHEMPEN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación



2391-2014 - MINEDU

ANEXO 2 EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO : 2014  
E) RUC : 20131370988

U.E. 024 - SEDE CENTRAL  
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

D) UNIDAD EJECUTORA :  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000514-MINISTERIO DE EDUCACION  
C) SIGLAS : MINEDU  
F) PLEGO : 010

N° REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	DECISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
1	122	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATA ALARMA - PROCURADURIA	187 - SERVICIO	1.00	200,000.00	SOLES	00	2-Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15	01	30		0 - SI
2	136	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE	5 - UNIDAD	1.00	733,120.00	SOLES	00	5-Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15	01	30		0 - SI
3	137	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MULTIFUNCIONALES	187 - SERVICIO	1.00	450,000.00	SOLES	00	5-Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15	01	30		0 - SI
4	182	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIOS DE ALUMBRADO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	187 - SERVICIO	1.00	144,000.00	SOLES	00	9-Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15	01	30		0 - SI

